

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Acuerdo 163/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 17 de marzo. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava**

Mediante Acuerdo 93/2018, del Consejo de Gobierno Foral, de 27 de febrero, se aprobó la vigente relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava.

El desarrollo, evolución y consolidación del servicio pone de manifiesto la necesidad de adecuar dicha relación de puestos.

En la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava figuran dos plazas de jefe/a de dotación (1105.907 y 1105.908) que corresponden a sendos turnos de la UCEIS de Nanclares en los que constan dos jefe/a de dotación por turno de forma simultánea derivado de la concepción inicial de la UCEIS como Parque Central que debía contar con dos dotaciones completas.

En este momento se prevé la amortización de ambas plazas. El cambio viene motivado por la necesidad de homogeneizar la composición de los turnos de la UCEIS de Nanclares que quedarán con un único jefe/a de dotación cada uno.

Por otro lado, se prevé la creación de una nueva plaza de inspector/a (1001.902) especialmente dirigido a la prevención de incendios en industrias, colegios y otros centros especiales y a la formación del operativo del servicio.

Finalmente, también se prevé la creación del puesto de secretario/a de dirección (1000.001) para dar apoyo a la Dirección-Gerencia del Organismo Autónomo y acometer todas las tareas administrativas que conlleva.

Por ello, a propuesta del Consejo del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento): amortizar los puestos contenidos en el Anexo I, y simultáneamente creando los puestos contenidos en el Anexo II.

Segundo. El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno Foral, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOTHA.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2020

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial

IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial

JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA



ANEXO I

PUESTOS AMORTIZADOS

CÓDIGO	PUESTO	LOCALIDAD	GR.	CD	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	TITULACIÓN	ADMÓN	PL	FECHA PREP.	C ESPECÍFICO	FORMA PROV.	PER. CONDUCCIÓN
1105	Jef/a de dotación	Nañclares de la Osa	C2	19	Especial	Servicios especiales	Extinción de incendios	Cabo	1	AFS	2		25.632,60	C	CE
1105	Jef/a de dotación	Nañclares de la Osa	C2	19	Especial	Servicios especiales	Extinción de incendios	Cabo	1	AFS	2		25.632,60	C	CE



ANEXO II

PUESTOS CREADOS

CÓDIGO	PUESTO	LOCALIDAD	GR.	CD	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	TITULACIÓN	ADMON	PL	FECHA PREP.	C ESPECÍFICO	FORMA PROV.	PER. CONDUCCIÓN
1000	Secretaría/a Dirección	Vitoria-Gasteiz	C1	17	General	Administrativa	Extinción de incendios		2	AFS	2	01/01/2019	18.197,06	C	
1001	Inspector/a	Nancular de la Oca	A1	25	Especial	Servicios especiales		Inspector	6	AFS	3		36.537,20	C	CE